

Nº 232/SEC/25

Valparaíso, 8 de julio de 2025.

A S.E.  
el Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada de obras de riego y drenaje, para facilitar su aplicación en casos de catástrofes y emergencias que se indican, correspondiente al Boletín Nº 16.932-01, con las siguientes enmiendas:

### **ARTÍCULO ÚNICO**

#### **Encabezamiento**

Ha sustituido la expresión “y sexto” por “, sexto y séptimo”.

o o o

Ha intercalado, entre los incisos quinto y sexto propuestos, el siguiente inciso sexto, nuevo, pasando el inciso sexto a ser inciso séptimo:

“Los proyectos previamente financiados por la presente ley cuyo daño o afectación se enmarque en las situaciones descritas en los dos incisos anteriores no estarán sujetos a los plazos establecidos en el artículo 14.”.

o o o

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 19.745, de 6 de agosto de 2024.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado